

SEÑORES:
PAGINA WEB
DRA-HCO.



Resolución Directoral

N° 00006 -2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco, 10 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 3446-2024-GR-DRA-HCO/DEA de fecha 24 de diciembre del 2024, sobre aprobación del Plan Operativo Anual POA-2025 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Agrarios de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en 7 Provincias del Departamento de Huánuco"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", ello concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 que taxativamente indica: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal (...)", ley modificada por la Ley N° 27902 que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales.

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el procedimiento de legalidad, establece que: "(...) Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas (...)"; ahora bien, cuando se habla de legalidad este principio supone que todo aquello que se realice sea que se trate de actos deben adecuarse a la permisiones de la Ley, pues de no ceñirse estas permisiones, se corre el riesgo de que el acto emitido sin la observancia de este principio se convertirá en un acto antijurídico contrario a Ley, consecuentemente nulo. Bajo este contexto, se debe tener en cuenta que las actuaciones de la administración deben adecuarse a sus atribuciones y competencia, observando siempre las normas de carácter general por cuanto si bien es cierto que los gobiernos regionales tienen autonomía política, administrativa y económica empero dicha autonomía no puede atentar contra las normas de carácter general.

Que, mediante Contrato N° 013-2020-GRH/DRA-UL de fecha 02 de octubre del 2020, se adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-GR – Dirección Regional de Agricultura –HCO-3, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del expediente técnico del Proyecto Café a CONSORCIO GR (Corporación Climark S.A.C. con RUC N° 20600438965) y (Grupo Romero GR S.A.C. con RUC N° 20600037243)

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2021-GR-GRDE-DRA-HCO de fecha 27 de enero del 2021, se aprueba en el Artículo Primero, los cuatro 84) entregables del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Que, mediante Informe N° 030-2022-GRH-DIRDAR-HCO/DEA/AAVL de fecha 27 de diciembre del 2022, se remite el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE



HUÁNUCO, a la Dirección de Extensión Agraria, a fin de que se considere en el acervo documentario de la DEA – DIRDAR, para la transferencia de gestión y posteriores trámites de acuerdo al ciclo de inversiones Mediante Informe Técnico N° 031-2023-GRH-GRDE/DEA-ADFR de fecha 01 de diciembre del 2023, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la reformulación N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**; asimismo mediante Informe Legal N° 001084-2023-GRH/GRAJ de fecha 11 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, observa que se debe adjuntarlos antecedentes del Informe Técnico a la resolución que aprueba el proyecto inicial, por cuanto la reformulación se da ante un proyecto previamente aprobado y con Informe Técnico N° 032-2023-GRH-GRDE/DEA-ADFR de fecha 20 de diciembre del 2023, se levanta la observación advertida y se recomienda aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 161-2023-GRH/GRDE de fecha 27 de diciembre del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resuelve en su Artículo Primero: **“APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, con Código único de Inversiones N° 2376158, un presupuesto total ascendente a **S/.35'108,747.95** (treinta y cinco millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y siete con 95/100 soles), con precios actualizados al mes de septiembre del 2023, con un plazo de ejecución de 1095 días calendario (...)



Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2024-GR-DRA-HCO, de fecha 30 de enero de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: **“APROBAR** el plan operativo anual (POA) 2024 del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, con CUI N° 2376158, que comprende una línea de tiempo desde de **febrero a julio del 2024**, por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/.2,285,758.00)**, cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**”.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 167-2024-GRH/GRDE del 09 de julio de 2024, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico Modificado N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, con CUI N° 2376158, con un presupuesto total que asciende a **S/. 35'108,747.95** (Treinta y cinco millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y siete con 95/100 soles), con costos unitarios al mes de **JUNIO de 2024**, con un plazo de ejecución de 1095 días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Que, mediante Oficio N° 0716-2024-GR-DRA-HCO/OPA de fecha 15 de julio del 2024, la Oficina de Planificación Agraria, remite el Informe de Disponibilidad Presupuestal, para el año Fiscal 2025, del Proyecto Café

Que, mediante Resolución Directoral N° 0493-2024-GR-DRA-HCO del 24 de julio del 2024, se resuelve: **APROBAR** el **PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO N° 01 – 2024**, del proyecto denominado,



Resolución Directoral

N° 00006 -2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco, 10 ENF 2025

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, PROYECTO CAFÉ, con CUI N° 2376158, que comprende la línea de tiempo de agosto a diciembre de 2024, por el monto total de S/. 525,559.50 (Quinientos veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve con 50/100 soles), que cuenta con Certificación Presupuestal en las Metas 041, 064 y 065, en la fuente de Financiamiento Fondo de Recursos Compensación Regional – FONCOR; y cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACION DIRECTA**, conforme a lo expuesto en el Informe N° 0569-2024-GR-DRA-HCO/OPA-PPTO de fecha 22 de julio del 2024.

Que, mediante Carta N° 215-2024-GRH-GRDE-DRA/DEA de fecha 09 de agosto del 2024, el Director de la Dirección de Extensión Agraria, remite información sobre asignación presupuestal para el proyecto Café, con referencia al Oficio N° 892-2024-GR-DRA-HCO/OPA; asimismo mediante Oficio N° 0894-2024-GR-DRA-HCO/OPA de fecha 09 de agosto del 2024, la Oficina de Planificación Agraria remite el reporte del marco presupuestal, a nivel certificado del proyecto Café

Que, mediante Resolución Directoral N° 0513-2024-GR-DRA-HCO del 12 de agosto del 2024, se resuelve: **APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO N° 02 – 2024**, del proyecto denominado, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, PROYECTO CAFÉ, con CUI N° 2376158, que comprende la línea de tiempo de agosto a diciembre de 2024, por el monto total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON 50/100 SOLES (S/. 3,233,208.50)**, cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACION DIRECTA**, conforme a lo expuesto en el Informe N° 0569-2024-GR-DRA-HCO/OPA-PPTO de fecha 22 de julio del 2024.

Que, a través de Carta Múltiple N° 042-2024-GRH-GRDE-DRA/DEA, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección de Extensión Agraria, Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena, solicita al Supervisor del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, adoptar acciones para mejorar ejecución presupuestaria.

Que, mediante Oficio N° 1425-2024-GR-DRA-HCO/OPA, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Directora de la Oficina de Planificación Agraria, Econ. Judith Miriam Figueroa Díaz, remite el reporte del marco presupuestal a nivel de certificado del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”; con Código Único de Inversiones N° 2376158.

Que, mediante Carta N° 797-2024-CPC-DCC de fecha 29 de noviembre de 2024, el Coordinador del Proyecto Café, solicita la **APROBACIÓN del PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO N° 03-2024**, por saldo presupuestal, la cual es **VALIDADA** por el Supervisor del Proyecto Café, mediante Carta N° 1060-2024-SPC-CRLF de fecha 02 de diciembre del 2024

Que, a través del Oficio N° 3065-2024-GR-DRA-HCO/DEA de fecha 02 de diciembre del 2024, la Dirección de Extensión Agraria indica que con Oficio N° 1425-2024-GR-DRA-HCO/OPA, de fecha 29 de



noviembre de 2024, la Econ. Judith Miriam Figueroa Diaz, Directora de la Oficina de Planificación Agraria, remite la Disponibilidad Presupuestal a nivel de certificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; con Código Único de Inversiones N° 2376158

Que, mediante Resolución Directoral N° 0513-2024-GR-DRA-HCO del 12 de agosto del 2024, se resuelve: **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO N° 03 - 2024 POR SALDO PRESUPUESTAL**, para el año 2024; para el proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - PROYECTO CAFÉ**; con Código Único de Inversiones N° 2376158, que comprende la línea de tiempo al mes de diciembre de 2024, por el monto total de **S/ 123,633.53 (Ciento veintitrés mil seiscientos treinta y tres con 53/100 soles)** y cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**



Que, mediante Carta N° 869-2024-CPC-DCC de fecha 20 de diciembre del 2024, el Coordinador del Proyecto Café; solicita a la supervisora del referido proyecto, la aprobación del Plan Operativo Anual 2025, que comprende una línea de tiempo de cinco (05) meses, por el monto total de **S/. 2'300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 Soles)** y cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**



Que, mediante Carta N° 1154-2024-SPC-CRLF de fecha 20 de diciembre del 2024, la Supervisora del Proyecto Café, **VALIDA** el contenido de la Carta N° 869-2024-CPC-DCC de fecha 20 de diciembre del 2024 y solicita a la Dirección de Extensión Agraria, la aprobación del Plan Operativo Anual 2025 del proyecto Café

Que, mediante Oficio N° 3446-2024-GR-DRA-HCO/DEA de fecha 24 de diciembre del 2024, la Dirección de Extensión Agraria, indica en el **ANÁLISIS** de manera textual:

"DEL SUSTENTO TÉCNICO

En el marco del formato 19 del INVIERTE PE, en el marco de la programación multianual de inversiones - PMI, para el año 2025 el presupuesto inicial de apertura - PIA, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con Código Único de Inversiones N°2376158, corresponde el monto de S/. 2.300,000.00 soles (Dos Millones Trescientos Mil con 00/100), como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Detalle del PIA 2025 según PMI

ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL
9002.2376158.6000026.03.009.0129	2,300,000.00
0407552. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFE EN 7 PROVINCIAS DEL HUANUCO	2,300,000.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	2,300,000.00





Resolución Directoral

Nº 00006 -2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco, 10 ENE 2025

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,300,000.00
2.6.7.1.6.2. GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,200,000.00
2.6.7.1.6.3. GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,100,000.00
TOTAL	2,300,000.00

ESPECÍFICA DE GASTOS	
9002.2376158.6000026.03.009.0129	2'300,000.00
0407552 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2'300,000.00
5.RECURSOS DETERMINADOS	2'300,000.00
2.5. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2'300,000.00
2.6.7.1.6.2. GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'200,000.00
2.6.7.1.6.2. GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1'100,000.00
TOTAL	2'300,000.00



Costo directo por un monto de S/. 1'971,573.29 que se optimizará y se ejecutará en las siguientes partidas:

01 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

01.01 IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS INTRA FINCAS CON EL SISTEMA DE FERTILIZACIÓN TIPO DRENCH

01.01.01 PODA DE RENOVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la poda de renovación y/o mantenimiento para el año 2025, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 55,406.00, donde se va adquirir herramientas manuales y se prestara mano de obra no calificada para la actividad, las cuales serán utilizados para que ayuden a través de las parcelas demostrativas a fomentar y practicar la poda de renovación y/o mantenimiento como una cultura importante dentro del cultivo de café en la región de Huánuco.

01.01.02 ABONAMIENTO ORGANICO PARA EL PRIMER AÑO DEL PROYECTO (01 ABONAMIENTO)

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la nutrición vegetal en el abonamiento orgánico para el año 2025, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 750,641.90, donde se va adquirir el Guano de isla orgánico de 50kg, Bioestimulante Orgánico (Proteína) y Yaramila Hydran de 50 kg los cuales serán utilizados para que ayuden a través de las parcelas demostrativas a fomentar y practicar la fertilización como una cultura importante dentro del cultivo de café en la región de Huánuco.

01.01.05 DESHIERBO

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo el deshierbo para el año 2025, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 71,935.86, donde se va adquirir herramientas manuales y se prestara mano de obra no calificada para



la actividad, las cuales serán utilizados para que ayuden a través de las parcelas demostrativas a fomentar y practicar el deshierbo como una cultura importante dentro del cultivo de café en la región de Huánuco.

01.01.06 CONTROL FITOSANITARIO

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la prevención con controles fitosanitarios en el cultivo establecido de café, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 82,237.50, donde se va adquirir el Cal agrícola y azufre, los cuales serán utilizados para que ayuden a través de las parcelas demostrativas a fomentar y practicar la prevención y control de plagas y enfermedades como una actividad clave dentro del cultivo de café en la región de Huánuco.

01.01.07 COSECHA

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la cosecha en el cultivo establecido de café, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 34,937.50, donde se prestará mano de obra no calificada para fortalecer las parcelas demostrativas a fomentar y practicar la cosecha oportuna y selectiva como una actividad clave dentro del cultivo de café en la región de Huánuco.

01.01.08 RENOVACION EN CALIDAD GENETICO DEL CAFETO (FUTURO SEMILLEROS)

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la renovación en calidad genético del cafeto (futuro semilleros) en las parcelas demostrativas, a partir de ellos en un mediano plazo tener como alternativa de semilleros para diseminar al resto de las comunidades y población cafetera, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 131,536.08, donde se va adquirir diferentes materiales genéticos como semilla, materiales e insumos para fortalecer la sostenibilidad y éxito de la producción de plántones, esto ayudara a través de las parcelas demostrativas a fomentar y practicar la renovación en calidad genético del cafeto (futuro semilleros) como una actividad clave dentro del cultivo de café en la región de Huánuco.

01.02.02 CAPACITACIÓN EN LAS ECAS EN LAS PARCELAS DEMOSTRATIVA

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la capacitación en las ECAs en las parcelas demostrativas, donde se dará continuidad a la octava y novena sesión, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas de alimentación en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 109,512.00, donde se va adquirir alimentos (refrigerios y almuerzos) para la ejecución de las dos sesiones en las 117 ECAs, esto ayudara a transferir tecnología exitosa en las parcelas demostrativas en el cultivo de café en la región de Huánuco.

01.03 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE DÍAS DE CAMPO

01.03.01 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE DÍAS DE CAMPO

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo la implementación y desarrollo de días de campo en las zonas de intervención, donde se realizara 92 días de campo en las diferentes zonas, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas de alimentación en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 16,560.00, donde se va adquirir alimentos (refrigerios) para la ejecución de 92 Días de Campo, esto ayudara a transferir tecnología exitosa de un lugar a otro en el cultivo de café en la región de Huánuco.





Resolución Directoral

N° 00006 -2025-GR-DRA-HCO.

Huánuco, 10 ENE 2025

01.04.03 SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULO (FLETE)

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo el servicio de transporte de materiales para la implementación de modulo, donde se realizara el traslado de fertilizantes y otros a las diferentes zonas donde los beneficiarios del proyecto, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 36,850.63, donde se va realizar el servicio de flete para insumos de fertilizantes por saco y flete terrestre, esto ayudara a utilizar el material de aprendizaje en situ (campo) en el momento oportuno en el cultivo de café en la región de Huánuco.

01.06 ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS DE CAFÉ

01.06.01 ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS DE CAFÉ

Para la presente actividad se pretende fortalecer en campo definitivo el servicio de asistencia técnica en el mantenimiento de plantaciones establecidas de café, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 582,500.00, donde se va asesorar técnicamente al beneficiario del proyecto, esto ayudara a consolidar la transferencia de tecnología impartida en las ECAs en el cultivo de café en la región de Huánuco.

01.07 ALMACENAMIENTO

01.07.01 ALMACENES

Para la presente actividad se pretende fortalecer en oficinas del proyecto, el servicio de almacenes para garantizar el ingreso, salida y custodia de los bienes en general, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 27,000.00, donde se va prestar servicios de alquiler de almacén, administración guardiana para el proyecto, esto ayudara a garantizar el buen estado del bien que ingresa y sale al campo para fortalecer la intervención del proyecto en el cultivo de café en la región de Huánuco.

03 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA FINCA

03.03 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN

03.03.01 ELABORACIÓN DE BOLETINES SOBRE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

Para la presente actividad se pretende fortalecer a las organizaciones de productores del ámbito de intervención del proyecto a través de la elaboración de boletines sobre gestión empresarial de la unidad productiva, En consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 3,000.00, donde se va prestar el servicio de elaboración de boletines sobre gestión empresarial de la unidad productivas, esto ayudara a fortalecer a las organizaciones de productores en el cultivo de café en la región de Huánuco.

04 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN

04.01 ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

04.01.01 ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES



Para la presente actividad se pretende fortalecer a las organizaciones de productores del ámbito de intervención del proyecto con la elaboración de instrumentos de gestión de las organizaciones, en consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 5,900.00, donde se va prestar el servicio de elaboración de instrumentos de gestión de las organizaciones, esto ayudara a fortalecer a las organizaciones de productores en el cultivo de café en la región de Huánuco.

04.04 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL CONSUMO INTERNO DEL CAFÉ

04.04.01 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL CONSUMO INTERNO DEL CAFÉ

Para la presente actividad se pretende fortalecer a las organizaciones de productores del ámbito de intervención del proyecto con las campañas de difusión y promoción para el consumo interno del café, en consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 6,200.00, donde se va prestar el servicio de campañas de difusión y promoción para el consumo interno del café, esto ayudara a fortalecer a las organizaciones de productores en el cultivo de café en la región de Huánuco.

05 GESTION AMBIENTAL

05.01 CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES

Para la presente actividad se pretende fortalecer la intervención con capacitación a la población en temas ambientales, en consecuencia, se pretende realizar actividades específicas en dicha partida con un monto a ejecutar de S/ 57,355.83, donde se va adquirir polos ambientales, esto ayudara a sensibilizar y concientizar a la población beneficiaria y referencial a tomar conciencia de las actividades a realizar teniendo en cuenta la sostenibilidad económica, social y ambiental del cultivo de café en la región de Huánuco.

Gastos Generales

Para los gastos generales se plantea dar el soporte técnico administrativo (dirección del Proyecto), con la continuidad del proyecto el equipo que lidera la dirección y da el soporte administrativo se prevé adquirir útiles de escritorio y papelería, toner entre otros; que garanticen un óptimo trabajo administrativo; Para ello se ejecutará el monto de S/ 218,114.46 soles.

Supervisión

Para los gastos de supervisión se plantea dar el soporte técnico administrativo (supervisión del Proyecto), con la continuidad del proyecto el equipo que lidera la supervisión se prevé adquirir bienes para garantizar una ejecución optima de los recursos y conseguir las metas y objetivos del proyecto; para ello se ejecutará el monto de S/ 110,312.25 soles.

Cuadro N°03: Resumen del monto de inversión para el año 2025

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION			
DESCRIPCIÓN			TOTAL
COSTO DIRECTO		S/	31,347,919.63
GASTOS GENERALES	6.99%	S/	2,191,542.50
SUB TOTAL DE EJECUCION		S/	33,539,462.13
EXPEDIENTE TECNICO BASE (CONTRATO N°013-2020-GRH/DRA-UL)	0.43%	S/	136,000.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO BASE (ORDEN DE SERVICIO N°933 / SIAF 2771 DEL 2020)	0.03%	S/	10,000.00





Resolución Directoral

N° 00006 -2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco, 10 ENE 2025

LIQUIDACION FINANCIERA DEL EXPEDIENTE TECNICO (ORDEN DE SERVICIO N°1240 / SIAF 3307 DEL 2021)	0.01%	S/	2,750.00
SUPERVISIÓN	2.09%	S/	654,854.00
REFORMULACION	0.09%	S/	27,275.00
LIQUIDACION	0.16%	S/	50,000.00
COSTO DE INVERSION (CI)		S/	34,420,341.13
CONTROL CONCURRENTE (2.00% CI)		S/	688,406.82
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	35,108,747.95

Se debe indicar que los S/ 2,300,000.00 soles, obedecen al PMI para el PIA 2025 en el marco del proyecto café, corresponde a la asignación presupuestal de S/ 5,399,928.00 soles.

CUADRO N°05: PRESUPUESTO DEL POA 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATO
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 35,108,747.95
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN	1095 DÍAS CALENDARIOS
MONTO TOTAL POA 2025	S/. 2,300,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN POA 2025	05 MESES

Que, estando a la presente sustentación, en el Oficio N° 3446-2024-GR-DRA-HCO/DEA de fecha 24 de diciembre del 2024, se solicita la aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL POA - 2025** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - PROYECTO CAFÉ**; con Código Único de Inversiones N° 2376158, que comprende una línea de tiempo inicial para el presente año de cinco (05) meses, por el monto de **S/. 2'300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 Soles)**, cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Que, ahora bien, el numeral 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego"*

Que, al respecto al través del Oficio N° 0003-2025-GR-DRA-HCO/OPA de fecha 08 de enero del 2025, la Oficina de Planificación Agraria, pone en conocimiento que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0697-2024-GRH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al año



fiscal 2025, del Pliego 448 – Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, estando considerado en el Analítico de Gasto la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la **Meta 0055, específica de gasto 26.71.62 Gasto por la Compra de Bienes la suma de S/. 1'200,000.00 y en la específica de gasto 26.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios la suma de S/. 1'100,000.00**, correspondiente al Proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”

Que, en atención al contenido del sustento técnico propuesto por el Coordinador del Proyecto en la Carta N° 869-2024-CPC-DCC de fecha 20 de diciembre del 2024, contando con la validación de la Supervisora del proyecto, conforme es de verse del contenido de la Carta N° 1154-2024-SPC-CRLF de fecha 20 de diciembre del 2024, se tiene el sustento para la Ejecución de la Inversión, toda vez que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0697-2024-GRH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al año fiscal 2025.

Que, a través del Informe Legal N° 007-2025-GR-DRA-HCO/OAJ de fecha 10 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que realiza la evaluación del expediente administrativo bajo el principio de Presunción de Buena Fe, y Verdad Material, que se traduce en la verdad material expuesta a través de las Cartas Técnicas, emitidas por el Coordinador y la Supervisora del Proyecto, de modo tal que la presunción de su veracidad resultan ser explícitos a través de los actos públicos desarrollados por los profesionales encargados de realizar las evaluaciones técnicas, plasmadas en los referidos documentos, por ende, corresponderá a dichos profesionales asumir la responsabilidad, sobre el contenido de los mismos, cuya verificación de la información le corresponde tanto más si de su uso se puede generar algún perjuicio para el Estado o tercero; pudiendo la entidad a través del procedimiento de fiscalización posterior, previsto por el 34 del D.S. N° 004-2019-JUS, aplicable de manera supletoria a todo los procedimientos administrativos efectuar su verificación a través de la fiscalización posterior, por lo que efectuado el reparo otorga opinión favorable a la aprobación del Plan Operativo Anual POA - 2025; para el proyecto denominado, “Mejoramiento de los Servicios Agrarios de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en 7 Provincias del Departamento de Huánuco”

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, aprobado Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRH-GR de fecha 03 de enero del 2023 y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA - 2025; para el proyecto denominado, “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**” - **PROYECTO CAFÉ;** con Código Único de Inversiones N° **2376158**, que comprende de cinco (05) meses, por el monto de **S/. 2'300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 Soles)**, en la **Meta 0055**, específicas de gasto 26.71.62 y 26.71.63, en la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Regional – FONCOR y cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:





Resolución Directoral

N° 00006 -2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco, 10 ENE 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATO
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 35,108,747.95
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA INVERSIÓN	1095 DÍAS CALENDARIOS
MONTO TOTAL POA 2025	S/. 2,300,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN POA 2025	05 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la Dirección de Extensión Agraria y demás órganos competentes de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco conforme a ley

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. YARUSHEL VALENZUELA SEGURA
DIRECTOR REGIONAL

Huánuco, 10 de enero de 2025

VISTO: *BASE SUPERADICIONALES*
 Pase A: *CONTRATO DIRECTO Y*
publicación correspondiente

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.
10 ENE. 2025
C.P. Karina Kana Albino Fretel
RESPONSABLE TRAMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ESTADÍSTICA AGRARIA E INFORMÁTICA
SECRETARIA
13 ENE. 2025
N° REG. 0051 HORA: 3:30 p.
FOLIOS 6 FIRMA: *qs*



